

Carmen de Patagones, 21 de Octubre de 2020.

Corresponde a expediente 4084-4745/20.-

VISTO:

La posibilidad en el marco de la Pandemia del COVID 19 de incorporar maquinaria al área de Servicios Urbanos a través de la operación de leasing por intermedio del Banco Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la metodología contractual de leasing se le permitiría a la Municipalidad de Patagones incorporar para el área de Servicios Urbanos un Camión y una Caja Compactadora de residuos para ser incorporada al vehículo citado;

Que además está comentar lo conveniente que resultaría para éste Municipio poder incorporar la maquinaria detallada en el párrafo que precede y de ésta de manera incrementar la infraestructura básica de higiene urbana teniendo presente las necesidades cada vez mayores de cada una de las localidades que forman parte del Partido en la emergencia sanitaria actual;

Que en el marco de la emergencia económica actual, agravada por los efectos de la pandemia que al día de la fecha padecemos, la posibilidad de incorporar estos bienes bajo la figura de leasing ofrecida resulta de suma conveniencia para éste Municipio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase la adquisición de los bienes objeto del presente expediente bajo la modalidad de leasing, por un monto total de Pesos seis millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta con 32/100 centavos (\$ 6.427.330,32). Dicho monto podrá ser ajustado en un todo de acuerdo con la variación que pueda sufrir el valor de alguno de los bienes al momento de la suscripción del correspondiente contrato.-----

ARTICULO 2°: Los bienes objetos de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento Municipal de maquinarias, maquinas viales y vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos.-----

ARTICULO 3°: Estas Contrataciones se formalizaran, conforme a los plazos, estipulaciones contractuales y demás normas complementarias que Provincia Leasing S.A. haya implementado para esta operatoria, según siguiente detalle:

Monto total sin iva: 6.427.330,32.-----

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

Plazo: 48 meses.-----

Pagos: 45.-----

Plazo de Gracia: 3 meses.-----

Canon mensual: 270.285,07.-----

ARTICULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un Ejercicio, para atender los servicios que corresponda conforme lo que establezcan los contratos a los que hace referencia el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo determinado por el Art. 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 5°: Convalidase lo actuado con relación a las contrataciones realizadas hasta la fecha por esta vía.-----

ARTICULO 6: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 3era. REANUDACION DE LA 12° SESION ORDINARIA-DÍA 07-10-20 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 09-10-20.PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 14-10-20 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 19-10-20. 19° REUNION. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3326.-